29 JUL. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/10 de fecha 27 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 084-019/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/10 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1572/10 de fecha 12 de julio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/10 "Adquisición de Insumos Varios con Stock Cero para el Instituto de Previsión Social"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 050-016/10 de fecha 11 de mayo 2010 el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/10 "Adquisición de Insumos Varios con Stock Cero para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/10 "Adquisición de Insumos Varios con Stock Cero para el IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social, previa inclusión en el Programa Anual de Contrataciones correspondiente, y demás trámites necesarios para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DFI/DPR2 N° 004133/10 de fecha 11 de mayo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario informó que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 539.893.600 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos) que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3597/10 de fecha 11 de mayo de 2010;

Que, de conformidad al Acta N° 060/10 de fecha 30 de junio de 2010, se ha procedido a la apertura de sobres-ofertas de las siguientes empresas: CIRUMED, DPM SRL, CHACO INTERNACIONAL S.A., JUBE SRL, BIOMEDICAL IND. Y COM SRL, ARGON SRL, VENTAS PARAGUAYAS SAECA, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., PUNTO E HILO SRL.;

Que, la Comisión Evaluadora, conformada para el análisis de las ofertas presentadas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe final de fecha 06 de julio de 2010 sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación a las siguientes empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED, DPM S.R.L., VENTAS PARAGUAYAS SAECA y JUBE S.R.L.;

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANTAGOTA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/10 de fecha 27 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 084-019/10

Que, en el mismo informe sugiere declarar desierto los Ítems 4- FRASCO PARA DRENAJE DE 500 CC, Ítem 10- HOJA DE BISTURI RECTA N° 22, Ítem 11- SONDA FOLEY N° 14 C/BALON DE 5CC (SONDA VESICAL), Item12- SONDA FOLEY N° 18 C/ BALON DE 5CC (SONDA VESICAL), Ítem 13- SONDA FOLEY N° 6 C/ BALON DE 5CC(SONDA VESICAL), Ítem 16 - SONDA FOLEY N° 20 C/ BALON 5 CC., teniendo en cuenta el Art. 30 inc a) de la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, asimismo se sugiere declarar desierto los siguientes: Ítem 1- CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 18 DE POLIURETANO de 32 a 45 mm de longitud, el Ítem 3- EQUIPO P/ MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRALITEM y el Item 23- SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 SIN BALÓN, de acuerdo al Art. 30 inc. B) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que establece: Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, y el Ítem 2- EQUIPO SUERO C/MICROGOTERO - Se sugiere declarar desierto de acuerdo a lo estipulado en el Art. 30 inc. c) que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/10 "Adquisición de Insumos Varios con Stock Cero para HRS", conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Item	Código	Cód. de Cat.	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Min.	Cant. Max.	Presentación Ofrecida	Marca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
14	2916	42293603-002	SONDA FOLEY N° 8 C/BALÓN 5CC, (SONDA VESICAL)	Unidad	Unidad	50	100	Unidad	Channelmed / Conffidel / China	1.980	198.000
17	3757	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2 S/BALÓN	Unidad	Unidad	60	120	Unidad	Channelmed / Changjun Medical / China	3.280	393.600
18	3758	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	90	180	Unidad	Channelmed / Conffidel / China	3.995	719.100
21	3762	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	60	120	Unidad	Channelmed / Changjun Medical / China	3.280	393.600
22	3763	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 S/BALON	Unidad	Unidad	60	120	Unidad	Channelmed / Conffidel / China	3.995	479.400
										Total Gs.	Gs 2.183.700

Son: Guaraníes dos millones ciento ochenta y tres mil setecientos, IVA Incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA PARTIDA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/10 de fecha 27 de julio de 2010

RESOLUCIÓN Nº 084-019/10

CIRUMED

Ítem	Código	Cód. de Cat.	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Presentación Ofrecida	Marca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
32	2664	42312201-006	Sutura Quirúrgica de Nylon Nº3/0 c/aguja curva de 2cm.	Unitario	Unitario	3.750	7.500	Sutura quirúrgica de Nylon Nº3/0 c/ aguja 3/8 circulo triangular de 2.0cm.	Brasuture / Brasil	3.740	28.050.000
										Total Gs.	28.050.000

Son: Guaraníes veinte y ocho millones cincuenta mil, IVA Incluido.

DPM S.R.L.

Ítem	Código	Cód. de Cat.	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Presentación Ofrecida	Marca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
28	2692	42312201-005	SUTURA QUIRURGICA POLIGLACTINA Nº 0 C/ AGUJA CLILINDRICA DE 4CM., 1/2 CIRCULO, Absorvible, estéril, longitud de hebra 70cm. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de unión hilo-aguja fuertemente adheridos	Unidad	Unidad	[illegible]000	9.000	Unidad	Ethicon / Brasil	7.450	67.050.000
29	7053	42312201-005	SUTURA QUIRURGICA DE POLIGLACTINA Nº 1C/AGUJA DE 4CM. Longitud de hebra 70cm. Con aguja punta cilíndrica 1/2 circulo 4cm.	Unidad	Unidad	3.750	7.500	Unidad	Ethicon / Brasil	7.450	55.875.000
30	2694	42312201-005	SUTURA QUIRURGICA DE POLIGLACTINA Nº 2/0 C/AGUJA DE 2,5CM. Longitud de la hebra 70cm. Con aguja punta cilindrica 1/2 circulo 2,5cm. Gastrointestinal. Variación +-1mm.	Unidad	Unidad	2.500	5.000	Unidad	Ethicon / Brasil	7.450	37.250.000
31	2693	42312201-005	SUTURA QUIRURGICA DE POLIGLACTINA Nº 1C/AGUJA DE 5CM. VARIACION: + - 0,5cm. Absorvible, longitud de hebra minimo 90cm. Con aguja punta cilindrica 1/2 circulo 5cm. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.	Unidad	Unidad	3.675	7.350	Unidad	Ethicon / Brasil	10.450	76.807.500
										Total Gs.	236.982.500

Son: Guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos ochenta y dos mil quinientos, IVA Incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GA[illegible] / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/10 de fecha 27 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 084-019/10

VENTAS PARAGUAYAS SAECA

Ítem	Código	Cód. de Cat.	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Min.	Cant. Max.	Presentación Ofrecida	Marca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
5	3122	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11	Unidad	Unidad	450	900	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11	SURGICAL BLADE/CHINA	185	166.500
6	2478	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	Unidad	1.250	2500	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	SURGICAL BLADE/CHINA	185	462.500
7	2481	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23	Unidad	Unidad	750	1500	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23	SURGICAL BLADE/CHINA	185	277.500
8	2482	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 24	Unidad	Unidad	1.500	3000	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 24	SURGICAL BLADE/CHINA	185	555.000
9	2479	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21	Unidad	Unidad	3.000	6000	HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21	SURGICAL BLADE / CHINA	185	1.110.000
15	2927	42293603-002	SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	Unidad	Unidad	75	150	SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	PREMIUM / CHINA	2.450	367.500
19	3759	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 S/BALÓN	Unidad	Unidad	315	630	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 S/BALÓN	EPSA / URUGUAY	4.000	2.520.000
20	3760	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	360	720	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	RUSCH / URUGUAY	6.000	4.320.000
23	6618	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 C/BALÓN,	Unidad	Unidad	600	1200	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 C/BALÓN,	RUSCH / URUGUAY	8.000	9.600.000
24	3761	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 S/BALÓN	Unidad	Unidad	660	1320	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 S/BALÓN	RUSCH / URUGUAY	6.000	7.920.000
26	6620	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN	Unidad	Unidad	750	1500	SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN	RUSCH / URUGUAY	9.400	14.100.000
										Total Gs.	41.399.000

Son: Guaraníes cuarenta y un millones trescientos noventa y nueve mil, IVA Incluido.

JUBE S.RL.

Ítem	Código	Cód. de Cat.	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Min.	Cant. Max.	Presentación Ofrecida	Marca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
27	2540	42312201-001	SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO N° 1 CON AGUJA CURVA DE 4 CM.	Unidad	Unidad	1425	2850	Cajas x 12 Sobres Esteriles	ATRAMAT-MEXICO	5.980	17.043.000
										Total Gs.	17.043.000

Son: Guaraníes diez y siete millones cuarenta y tres/mil. IVA Incluido

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PALACIOS
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 084-019/10

2°) Declarar Desiertos los siguientes: Ítem 1- CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 18 DE POLIURETANO de 32 a 45 mm de Longitud; Ítem 2- EQ.P/SUERO C/MICROGOTERO; Ítem 3- EQUIPO P/MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL; Ítem 4- FRASCO PARA DRENAJE DE 500 CC, Ítem 10- HOJA DE BISTURI RECTA Nº 22; Ítem 11- SONDA FOLEY Nº 14 C/BALON DE 5CC (SONDA VESICAL); Item12- SONDA FOLEY Nº 18 C/BALON DE 5CC (SONDA VESICAL); Ítem 13- SONDA FOLEY Nº 6 C/ BALON DE 5CC (SONDA VESICAL); Ítem 16 - SONDA FOLEY Nº 20 C/ BALON 5 CC.; Ítem 25- SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 7 SIN BALÓN, por los motivos consignados en el Considerando de la presente Resolución.------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración de los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administradora de los Contratos.-------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente, con la presentación de facturas por las cantidades efectivamente entregadas conforme a la Orden expedida por la Gerencia de Salud como Administrador del Contrato.----------

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.